

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2016-00100-00.

En consideración a que las partes no han presentado la liquidación de la sucesión de la causante Raquel Morales Hernández, tal como se le ordenó en audiencia del 10 de abril de 2019, se les requiere para que en el lapso de 30 días cumplan con el cometido, so pena de que se produzcan los efectos del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7184698e693744758e486124e5087763e1ca0916a07b4554d57c507ba68f1e24**

Documento generado en 24/08/2023 03:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>